



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 092 DEL 2001 (26 de junio)

Por el cual se aprueba el Proyecto de Reforma Curricular del Programa de Biología, a partir del período B del 2000.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado del proceso de Reforma Curricular que adelanta la Universidad de Nariño, en aplicación del Plan Marco de Desarrollo Institucional Universitario (Acuerdo No. 043 de septiembre 14 de 1998 del Honorable Consejo Superior), el Programa de Biología ha presentado a este Organismo su proyecto de Reforma Curricular para ser aplicado a partir del Semestre B del año 2000.

Que el proyecto en mención fue estudiado por las diferentes instancias académicas de la Institución las cuales recomiendan su implementación.

Que este Consejo encuentra que el proyecto de Reforma Curricular presentado por el Programa de Biología, se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 154 de Noviembre 11 de 1999, por el cual se fijó la metodología y los procedimientos para la realización de la Reforma.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el documento de Reforma Curricular del Programa de Biología y el siguiente plan de estudios, para los estudiantes que ingresarán al Programa de Biología, a partir del Semestre B del 2001, así:

ASIGNATURA	I.H.	PRERREQUISITO
I SEMESTRE		
Biología	8	
Química Inorgánica	6	
Matemáticas I	5	
Historia de las Ciencias	2	
Teoría del Conocimiento	3	
Total	24	
II SEMESTRE		
Química Orgánica	5	Química Inorgánica

Matemáticas II	4	Matemáticas I
Biología Celular	10	
Historia de la Biología	2	
Taller de Elaboración Proyectos	3	Teoría del Conocimiento
Total	24	
III SEMESTRE		
Química Analítica	5	Química Orgánica
Física	4	Matemáticas II
Bioquímica	6	Química Orgánica
Biología de los Microorganismos I	6	Biología y Biología Celular
		Química orgánica
Proyectos Disciplinarios I	3	Taller de Elaboración Proyectos.
Total	24	
IV SEMESTRE		
Biofísica	4	Física y Biología Celular
Biología Vegetal I	7	Biología y Biología Celular
Biología de los Microorganismos II	8	Biología de los Microorganismos. I
Electiva I	2	
Proyectos Disciplinarios II	3	Proyectos Disciplinarios I
Total	24	
V SEMESTRE		
Biología Vegetal II	9	Biología Vegetal I
Biología de los Animales I	9	Biología y Biología Celular.
Electiva II	2	
Proyectos Multidisciplinarios I	4	Proyectos Disciplinarios II
Total	24	
VI SEMESTRE		
Bioestadística	5	Matemáticas II
Ecología	8	Todas las materias aprobadas hasta el V Semestre
Biología de los Animales II	7	Biología de los animales I
Proyectos Multidisciplinarios II	4	Todas las materias aprobadas hasta el V Semestre
Total intensidad	24	
VII SEMESTRE		
Diseño Experimental	3	Bioestadística
Tópicos de Ecología	5	Ecología
Genética y Evolución	9	Bioestadística y Ecología
Electiva III	3	
Proyectos Interdisciplinarios I	4	Biostatística
Total	24	
VIII SEMESTRE		
Genética Molecular y de Poblaciones	6	Genética y Evolución
Biología I	6	
Biología de la Conservación	4	Ecología

Electiva IV	3	
Proyectos Interdisciplinarios II	5	Proyectos Interdisciplinarios I
Total	24	
IX SEMESTRE		
Biotecnología II	8	Biotecnología I
Electiva V	5	
Electiva VI	5	
Trabajo de Grado I	6	Proyectos Interdisciplinarios II
Total	24	
X SEMESTRE		
Bioética	2	
Electiva VII	5	
Electiva VIII	5	
Trabajo de Grado II	8	Trabajo de Grado I
Total	20	

Artículo 2º. La formación humanística no hace parte del plan de estudios; sin embargo, los estudiantes de Biología deberán cursar las diferentes modalidades propuestas en el Acuerdo No. 069 de marzo del 2000 emanado del Consejo Académico, según el siguiente plan:

SEMESTRE/ASIGNATURA	I.H.SEMESTRAL
I SEMESTRE	
Lectoescritura	30
Lenguaje Informático	32
II SEMESTRE	
Lectoescritura II	30
Lenguaje Informático II	44
III SEMESTRE	
Inglés I	128
SEMESTRE IV	
Inglés II	128

Artículo 3º. La Lectoescritura debe ser cursada y aprobada en el primer año; el Lenguaje Informático puede ser aprobado hasta el tercer semestre; Inglés I y II pueden ser cursados y aprobados hasta el VIII semestre; sin embargo, se recomienda abordarlas en los semestres anteriormente señalados.

Artículo 4º. El Saber Humanístico Universal, las Actividades Lúdicas de Recreación Cultural, Formación Ciudadana y las temáticas contempladas en la modalidad denominada: PROFESIONAL, PARTÍCIPE EN EL CONTEXTO SOCIO HISTÓRICO, CULTURAL Y AMBIENTAL, serán programadas por diferentes unidades académicas previa autorización de la Vicerrectoría Académica y deberán ser acreditados como requisitos parciales para obtener el título profesional de Biólogo.

Artículo 5º El proyecto de Reforma Curricular presentado por el Departamento de Biología, se incorpora al presente acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Junio del 2001.


PEDRO VICENTE OBANDO
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO

Lola E.